

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto de Moscas de la Fruta, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto de Moscas de la Fruta
Número de vacantes	01
Salario bruto mensual	\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Campaña Fitosanitaria contra Moscas de la Fruta
Ubicación o sede	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente contrato de trabajo por tiempo indeterminado, bajo el régimen de sueldos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas

- de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la Unidad Responsable;
 - VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
 - VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
 - IX. Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
 - X. Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programa de Trabajo, con información veraz;
 - XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar ante la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
 - XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
 - XIII. Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
 - XIV. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
 - XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
 - XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
 - XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
 - XVIII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
 - XIX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
 - XX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras;
 - XXI. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o Coordinación Administrativa ante la ausencia de este, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
 - XXII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación del programa de trabajo;
 - XXIII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación del Programa de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.
 - XXIV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras;

Perfil del puesto:

I. Requisitos generales:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.

II. Requisitos específicos:

- a) En materia de Sanidad Vegetal, se requiere Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

• Escolaridad:

Nivel de Estudio	de	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura y/o maestría del área de competencia
Grado de avance	de	<ul style="list-style-type: none">• Título y cédula profesional
Área de estudio	de	<ul style="list-style-type: none">• Ser Profesional titulado(a) en Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín, con experiencia en la Fitosanidad.

• Experiencia laboral y otros:

- Contar con 2 (dos) años de experiencia y conocimientos en el área de competencia, gerencial y manejo de equipo de trabajo;
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de Participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No Haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones del desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Currículum Vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (Constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionadas a su campo de experiencia.

- Constancias que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

• **Registro de Aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **16 de mayo de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Sinaloa, ubicadas en Calle Ramón López Velarde entre calzada Aeropuerto y vías de Ferrocarril. Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.

Así mismo podrán registrarse enviando al correo: roel.garcia@senasica.gob.mx con copia de conocimiento a cristina.pineda@senasica.gob.mx y hassan.nevarez@cesavesin.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Sinaloa realizará la revisión correspondiente a documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través de correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **27 de mayo de 2024**, a las **10:00 horas** en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Sinaloa, ubicadas en Calle Ramón López Velarde entre calzada Aeropuerto y vías de Ferrocarril. Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **31 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos del perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Sinaloa, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y una persona representante del Gobierno del Estado de Sinaloa; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

• **Determinación del aspirante ganador:**

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto de Microbiología	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **31 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **03 de junio del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Calendario del concurso	Etapa	Fecha
	Publicación de la convocatoria	30 de abril de 2024
Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la convocatoria)	Hasta el 16 mayo 2024	
Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	23 de mayo de 2024	
Presentación del examen de conocimientos	27 de mayo de 2024	
Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	30 de mayo de 2024	
Entrevista	31 de mayo de 2024	
Notificación del nombre del candidato ganador	31 de mayo de 2024	
Inicio de labores del candidato ganador	03 de junio de 2024	

Temario: (ANEXO I)

1. Fundamento legal.

1.1. Ley Federal de Sanidad Vegetal.

1.1.1. Definiciones.

1.1.2. Protección Fitosanitaria.

1.1.3. Dispositivo nacional de emergencia de Sanidad Vegetal.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf

1.2. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.

1.2.1. Componente de Campañas Fitozoosanitarias.

1.2.2. Procedimiento operativo

1.2.3. Funciones del personal de las instancias ejecutoras.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-a-conocer-las-reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria?state=published>

2. Manuales operativos de la Campaña contra Moscas de la Fruta, NOM-023-FITO-1995 y NOM-075-FITO-1997.

2.1. Manuales operativos de la Campaña contra Moscas de la Fruta.

<http://publico.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=10106&IdUrl=44773&objeto=Documento&IdObjetoBase=10106&down=true>

2.2. NOM-023-FITO-1995

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4880782&fecha=06/09/1995

2.3. NOM-075-FITO-1997

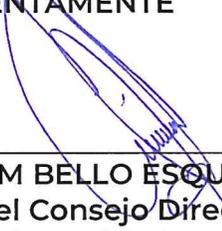
<http://publico.senasica.gob.mx/?doc=699>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número de teléfono: (667) 760 14 76 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sinaloa, o a los números (667) 500 20 50 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Calle Ramón López Velarde entre Calzada aeropuerto y vías de ferrocarril. Col. Bachigualato, C.P 80140, Culiacán, Sinaloa o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, sita en Ave. Luis González Obregón #2874 Col. Bachigualato, CP 80140.



Culiacán, Sinaloa., a 30 de abril del 2024.

ATENTAMENTE



ING. ABRAHAM BELLO ESQUIVEL
Presidente del Consejo Directivo
del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del
Estado de Sinaloa

